



**INSTITUTO DE POLÍTICA FAMILIAR
CUMBRE TRANSATLÁNTICA
“FORTALECER LA FAMILIA:
OBJETIVO CLAVE PARA LOGRAR UN
DESARROLLO SUSTENTABLE”**

Sede de Naciones Unidas, Nueva York
5 de diciembre de 2014





**INSTITUTO DE POLÍTICA FAMILIAR
CUMBRE TRANSATLÁNTICA
“FORTALECER LA FAMILIA:
OBJETIVO CLAVE PARA LOGRAR UN
DESARROLLO SUSTENTABLE”**

Nueva York, 05 de diciembre de 2014.

CONTENIDO

	Pág.
Integrantes de la Delegación mexicana	2
Información General	3
Introducción y objetivos generales	4
Programa de trabajo	7
ANEXO	
Resolución sobre la Protección de la familia aprobada por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas 2014.	9
Instrumentos jurídicos internacionales referentes al tema de la familia	11
Declaración de derechos de la familia del Instituto de Política Familiar firmada por parlamentarios de diversos países.	16

Integrantes de la Delegación Mexicana

 <p>Senador José María Martínez Martínez</p>	<p>Presidente de la Comisión de Familia y Desarrollo Humano</p> <p>Secretario de la comisión de Puntos Constitucionales</p> <p>Secretario de la Comisión de la Reforma del Estado</p> <p>Secretario de la Comisión de Justicia</p>
 <p>Senadora Lisbeth Hernández Lecona</p>	<p>Presidenta de la Comisión Especial para la Atención y Seguimiento al caso de la Empresa Oceanografía SA de CV</p> <p>Secretaria de la Comisión de Autosuficiencia Alimentaria</p> <p>Secretaria de la Comisión de la Familia y Desarrollo Humano</p> <p>Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores</p> <p>Integrante de la Comisión de I Distrito Federal</p> <p>Integrante de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial</p>

Información General

MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS

Emb. Jorge Mario Montaña y Martínez

Representante Permanente

Embajador

delonu@sre.gob.mx

Emb. Yanerit Morgan Sotomayor

Representante Permanente Alterna

ymorgan@sre.gob.mx

Two United Nations Plaza 28th Floor Nueva York, NY

10017 EE.UU

Tel. (212) 752-0220 (Diferencia de Horario: 1 hora)

FAX. (212) 688-8862, 688-8533

Correo-e: mexico@un.int Página-e: <http://www.sre.gob.mx/onu>

PRONÓSTICO DEL TIEMPO

Máxima: 11° C. mínima: 4° C. Existe probabilidad de lluvia.

TIPO DE CAMBIO AL 1 DE DICIEMBRE, 2014

1.00 USD = 13.92 MXN

Introducción y objetivos generales

INSTITUTO DE POLÍTICA FAMILIAR

CUMBRE TRASATLÁNTICA

“FORTALECER LA FAMILIA: OBJETIVO CLAVE PARA LOGRAR UN DESARROLLO SUSTENTABLE”

Introducción:

El Instituto de Política Familiar es un organismo civil internacional fundado en 2001 con status consultivo especial ante el ECOSOC, el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas que tiene registradas a 3200 instancias no gubernamentales.

El IPF tiene como Misión, la promoción y defensa de la Institución Familiar y sus componentes, busca ser un catalizador para la adopción de políticas familiares consistentes en todos los ámbitos políticos, desde las comunidades locales, hasta los organismos supranacionales, aspira a apoyar otras entidades familiares para facilitar la elaboración y viabilidad de sus demandas ante las autoridades correspondientes.

Desarrolla su Misión con la realización de diversas actividades entre las que se encuentran estudios y análisis, servicios de asesoría, organización de seminarios y foros, intercambio de experiencias y divulgación de “buenas prácticas”.

El Instituto tiene carácter internacional y desarrolla su actividad en Europa e Iberoamérica para lo cual dispone de oficinas propias en diversos países y mantiene alianzas y contactos con entidades similares en todo el mundo. Su sede central está ubicada en Madrid, España.

Conciben a la familia fundada en el matrimonio entre un hombre y una mujer como un vínculo formal y estable, libremente contraído, públicamente afirmado y abierto a la transmisión de la vida.

El Instituto de Política Familiar con sede en Nueva York celebra el XX Año Internacional de la Familia, en conjunto con 14 organizaciones civiles en el que se encontrarán representantes políticos de Europa, Iberoamérica y Norteamérica en la Sede de Naciones Unidas en Nueva York, el 05 de diciembre de 2014, con el objetivo de reconocer y fortalecer el pape la familia como motor del desarrollo sustentable.

Objetivos:

Formalizar una Red política entre los participantes para la cooperación de las diversas prácticas implementadas en los países que la integren.

Se dirigirá una Carta al Secretario General de la ONU sobre la necesidad de fortalecer a la familia como motor del desarrollo en la agenda Post-2015.

COMITÉ ORGANIZADOR

Redes políticas:

Red de Acción Ética Política
Acción Mundial de Parlamentarios por la Vida y la Familia
Asociación Familia y Dignidad Humana
Movimiento Político Cristiano Europeo

Organizaciones Civiles:

Red Familia
CitizenGO
C-Fam
Organización Nacional por el Matrimonio
Alianza Defendiendo Libertad
Congreso Mundial de Familias
Responsabilidad Global
Fundación Valores y Sociedad
Instituto por Políticas de Familia.

Sus speakers destacados son:

Zoltan Balog
Ministro Húngaro de Capacidades Humanas
Jeff Fortenberry
Diputado del 1er Distrito de Nebraska
Oscar Ivan Zuluaga
Presidente del Partido Centro Democrático de Colombia
Helen M Alvaré
Profesora de la Escuela de Leyes de la Universidad George Mason

Su red de apoyos está integrada por las siguientes instancias:

Red de Acción Ética Política
Instituto de Política Familiar
Red Familia. La voz de las Familias.
Misión Permanente de Hungría en las Naciones Unidas
National Organization for Marriage

Citizen Go

Alliance Defending Freedom for Faith, for Justice

C-FAM. Catholic Family and Human Rights Institute

E. Civilian Political Movement

World Congress of Families

One of Us

Fundación Valores y Sociedad

Global Responsibility

Family Watch International

European Dignity Watch

Family and Life

Acción Mundial. Parlamentarios y Gobernantes por la Vida y la Familia

PROGRAMA 05 DE DICIEMBRE 2024

9:15	Bienvenida y registro.
10:00 -12:00	Sala de Conferencias 1 Edificio de Naciones Unidas. Ponentes: Sr. Zoltán Balog. Ministro Húngaro de Recursos Humanos. Jeff Fortenberry. Congresista Estaodunidense. Sr. Oscar Iván Zuluaga. Presidente del Partido Centro Democrático de Colombia. Dr. Helen M. Alvaré. Profesor de la Escuela de Leyes de la Universidad George Mason.
12:15	Conferencia de Prensa.
12:30	Almuerzo.
14:00 – 18:00 Hs	Mesa Redonda Interparlamentaria Sala de Conferencias 8 en NU. Red política de valores: Principios y objetivos. Compartiendo iniciativas y metas comunes. Presentaciones regionales. Contribuciones de los participantes y debate.
19:30	Recepción ofrecida por la Misión Permanente de Hungría en Naciones Unidas. El Sr. Jaime Mayor Oreja. Ex-miembro del Parlamento Europeo, recibirá el Premio Familias et Veritas (Familia y Verdad) Premio del Congreso Mundial de Familias

ANEXOS



Asamblea General

Distr. general
16 de julio de 2014
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

26º período de sesiones

Tema 3 de la agenda

Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos.¹

26/11

Protección de la familia

El Consejo de Derechos Humanos,

Reafirmando los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

Guiado por la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración y el Programa de Acción de Viena, y recordando el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y otros instrumentos de derechos humanos pertinentes,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 44/82, de 8 de diciembre de 1989, 47/237, de 20 de septiembre de 1993, 50/142, de 21 de diciembre de 1995, 52/81, de 12 de diciembre de 1997, 54/124, de 17 de diciembre de 1999, 56/113, de 19 de diciembre de 2001, 57/164, de 18 de diciembre de 2002, 58/15, de 3 de diciembre de 2003, 59/111, de 6 de diciembre de 2004, 59/147, de 20 de diciembre de 2004, 60/133, de 16 de diciembre de 2005, 62/129, de 18 de diciembre de 2007, 64/133, de 18 de diciembre de 2009, 66/126, de 19 de diciembre de 2011, 67/142, de 20 de diciembre de 2012, y 68/136, de 18 de diciembre de 2013, relativas a la proclamación, los preparativos y la celebración del Año Internacional de la Familia y a sus aniversarios 10º y 20º,

Reconociendo que los preparativos y la celebración del 20º aniversario del Año Internacional de la Familia constituyen una valiosa oportunidad para llamar la

¹ <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G14/086/81/PDF/G1408681.pdf?OpenElement>
Consultado el 10 de septiembre de 2014.

atención una vez más sobre los objetivos del Año Internacional, a fin de incrementar la cooperación a todos los niveles sobre cuestiones relacionadas con la familia y emprender acciones concertadas para fortalecer las políticas y los programas centrados en la familia, como parte de un enfoque amplio e integrado de los derechos humanos y el desarrollo,

Reafirmando que los Estados tienen la responsabilidad primordial de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los seres humanos, incluidas las mujeres, los niños y las personas de edad,

Reconociendo que la familia tiene la responsabilidad primordial en el cuidado y la protección de los niños, y que los niños, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, deben crecer en el seno de una familia y en un ambiente de felicidad, amor y comprensión,

Convencido de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad,

Reafirmando que la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado,

1. *Decide* convocar, en su 27º período de sesiones, una mesa redonda sobre la protección de la familia y sus miembros en la que se aborde la cuestión del cumplimiento por los Estados de las obligaciones dimanantes de las disposiciones pertinentes del derecho internacional de los derechos humanos y se debata sobre los retos y las mejores prácticas en esta esfera;
2. *Pide* al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que se ponga en contacto con los Estados y todos los interesados, incluidos los órganos, organismos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, los órganos de tratados, los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, las instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil, a fin de asegurar su participación en la mesa redonda;
3. *Pide también* al Alto Comisionado que prepare un informe sobre la mesa redonda en forma de resumen, y que lo presente al Consejo de Derechos Humanos en su 28º período de sesiones;
4. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

38ª sesión

26 de junio de 2014

[Aprobada en votación registrada por 26 votos contra 14 y 6 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Arabia Saudita, Argelia, Benin, Botswana, Burkina Faso, China, Congo, Côte d'Ivoire, Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Gabón, India, Indonesia, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Maldivas, Marruecos, Namibia, Pakistán, Sierra Leona, Sudáfrica, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam

Votos en contra:

Alemania, Austria, Chile, Estados Unidos de América, Estonia, Francia, Irlanda, Italia, Japón, Montenegro, República Checa, República de Corea, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania

Abstenciones:

Argentina, Brasil, Costa Rica, ex República Yugoslava de Macedonia, **México**, Perú.]

Instrumentos jurídicos internacionales referentes al tema de la familia

Instrumento	Ratificación por parte de México	La familia
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención de Belém do Pará" (1994)	12 de noviembre de 1998	El Artículo 4, inciso e) establece que toda mujer tiene derecho al reconocimiento y protección de todos los derechos humanos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales, incluyendo el derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia.
Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (1990)	8 de marzo de 1999	De acuerdo al Artículo 4, el término familiares se refiere a las personas casadas con trabajadores migratorios o que mantengan con ellos una relación que, de conformidad con el derecho aplicable, produzca efectos equivalentes al matrimonio, así como a los hijos a su cargo y a otras personas a su cargo reconocidas como familiares por la legislación aplicable o por acuerdos bilaterales o multilaterales aplicables entre los Estados de que se trate. El Artículo 44, numeral 1 señala que los Estados Partes, reconociendo que la familia es el grupo básico natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a protección por parte de la sociedad y del Estado, adoptarán las medidas apropiadas para asegurar la protección de la unidad de la familia del trabajador migratorio.

		<p>El Artículo 44 en su numeral 2 indica que los Estados Partes tomarán las medidas para facilitar la reunión de los trabajadores migratorios con sus cónyuges o con aquellas personas que mantengan con el trabajador migratorio una relación que, de conformidad con el derecho aplicable, produzca efectos equivalentes al matrimonio, al igual que con sus hijos solteros menores de edad que estén a su cargo.</p>
<p>Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador" (1988)</p>	<p>16 de abril de 1996</p>	<p>El Artículo 15 aborda el derecho a la Constitución y Protección de la Familia. Hace referencia a la familia como un elemento natural y fundamental de la sociedad.</p>
<p>Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, CEDAW (1979)</p>	<p>23 de marzo de 1981</p>	<p>En su Artículo 5, inciso b) indica que los Estados partes tomarán las medidas adecuadas para garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en relación a la educación y el desarrollo de sus hijos.</p> <p>El Artículo 11, numeral 2, inciso c) establece que los Estados Partes deberán alentar el suministro de los servicios sociales de apoyo para permitir que los padres combinen las obligaciones para con la familia con las</p>

		responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública.
		El Artículo 16, numeral 1, señala en sus incisos d) y f) los derechos y responsabilidades como progenitores (cualquiera que sea su estado civil) en materias relacionadas con sus hijos, y derechos respecto de la tutela, cuartela, custodia y adopción de los hijos de acuerdo a la legislación nacional.
Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica" (1969)	24 de marzo de 1981	El Artículo 17 sobre protección a la Familia, en su numeral 1 destaca que la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por la sociedad y el Estado.

Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)	23 de marzo de 1981	De acuerdo al Artículo 23, numeral 1, la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)	23 de marzo de 1981	Según lo dispuesto por el Artículo 10, numeral 1 se debe conceder a la familia, la más amplia protección y asistencia posibles , especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo. El Artículo 11, numeral 1 destaca que los Estados Partes reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia , incluyendo la alimentación, vestido y vivienda adecuados.

Fuentes consultadas:

Secretaría de Relaciones Exteriores, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer. *Compilación Seleccionada del Marco Jurídico Nacional e Internacional de la Mujer*. México, 2004.

Tribunal Electoral del Distrito Federal. *Compilación de Instrumentos Internacionales en materia de Derechos Humanos relacionados con la función jurisdiccional del Tribunal Electoral del Distrito Federal*. México, marzo 2012, 645 pp.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. "Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares". 18 de diciembre de 1990.

<http://www2.ohchr.org/spanish/law/cmw.htm>

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 16 de diciembre de 1966.

<http://www2.ohchr.org/spanish/law/cescr.htm>

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966).

https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=IV-4&chapter=4&lang=en

Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador". San Salvador, El Salvador, 17 de noviembre de 1988, <https://www.cidh.oas.org/Basicos/basicos4.htm>

Declaración de Derechos de la Familia

Firmada por Representantes Legislativos

Nosotros, miembros democráticamente electos de parlamentos a través del mundo, solemnemente reafirmamos lo que ya ha sido reconocido en derecho internacional, a saber, que la familia, basada en el matrimonio entre un hombre y una mujer es la unidad natural y fundamental de la sociedad es merecedora de protección por parte de la sociedad y del Estado.

Nos preocupan los retos actuales a los que se enfrenta la familia. Los cambios sociales, legales y de políticas públicas recientes, han afectado negativamente el estatus del matrimonio y de la paternidad, resultando de ello la fragmentación familiar y la inestabilidad para los niños. Estamos especialmente preocupados por los intentos deliberados en devaluar la familia, la institución social por excelencia, en particular aquellos dirigidos contra la auténtica naturaleza del matrimonio, los valores de fidelidad y solidaridad en el amor conyugal, y contra el respeto por el derecho a la vida.

Fervientemente llamamos a renovar esfuerzos para valorar y proteger a la familia como fuente esencial y contribuidor de vital importancia al bien común de nuestras sociedades. Reconocemos que el derecho a la vida no puede ser plenamente efectivo sino se respeta plenamente a la familia y a sus derechos. Reconocemos que la familia es una comunidad de amor, la única especialmente concebida para dar vida, educar a los hijos y para proteger y cuidar a sus miembros más vulnerables. A través de la solidaridad intergeneracional y la trasmisión demostrada de valores y prácticas, así como tradiciones religiosas, la familia ayuda a sus miembros a crecer en sabiduría humana, a servir a los demás y a cultivar un mayor sentido de responsabilidad hacia las generaciones venideras al tiempo que asegura que la dignidad inherente a la persona humana es respetada.

Ratificamos y apoyamos las leyes internacionales de derechos humanos basadas en los tratados, la costumbre y los principios generales que obligan a los estados a promover y proteger los derechos de la familia a través del desarrollo de políticas y leyes que aborden las consecuencias dramáticas creadas por la violación de estos derechos.

Firmemente apoyamos los derechos internacionales de la familia, y en consecuencia, tenemos un papel y una responsabilidad mayor en que estos derechos y los fundamentos antropológicos de los que derivan sean respetados. Nos alarma que la propia base de los derechos humanos está siendo deliberadamente distorsionada para favorecer el avance de determinados intereses personales e ideologías.

Por consiguiente, afirmamos los siguientes principios legales enraizados en la Carta de Derechos Humanos, y por tanto los reconocemos como base de los derechos humanos internacionales y los de la familia.

Todo ser Humano, por naturaleza y a lo largo de su vida, está dotado de razón, conciencia y libre albedrío. Todos los seres humanos, hombres y mujeres, son personas humanas con dignidad humana inherente. Los derechos son correlativos con los deberes hacia los demás y la comunidad. Ambos, derechos y obligaciones, pueden por tanto ser limitados por ley con el

propósito de responder a las exigencias del bien común de la sociedad. Los derechos y las obligaciones derivan de la dignidad inherente a toda persona humana.

Reiteramos los derechos protegidos por la Carta Internacional de Derechos Humanos y la Convención de Derechos del Niño de 1989, los tratados de derechos humanos más ratificados.

Se reconoce el derecho del hombre y de la mujer a contraer matrimonio y a fundar una familia si tienen edad para ello; el matrimonio no podrá celebrarse sin el libre y pleno consentimiento de los contrayentes, la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todo el mundo tiene el derecho inherente a la vida, a contar desde la concepción hasta la muerte natural, y al reconocimiento de su personalidad jurídica. Ambos padres, madre y padre, tienen la responsabilidad de proteger al niño, y de educarlo o educarla en concordancia con sus convicciones morales y religiosas. Todo niño tiene derecho a una familia y a conocer y ser cuidado por su madre y padre.

Como Parlamentarios- Trabajaremos para promulgar leyes nacionales que defiendan las bases antropológicas de las leyes de derechos humanos internacionales y den plena eficacia a los derechos de la familia en nuestros respectivos países.

Como Activistas- podemos, y nos comprometemos a que junto con nuestros compañeros de las ramas ejecutivas del gobierno a asegurar que las bases de los derechos humanos se respeten y que los derechos de la familia se reconozcan como prioridad. Continuaremos a hacer seguimiento de aquellas materias deben abordarse apropiadamente y haremos campaña activamente para una significativa implementación de los derechos de la familia.

Como Guardianes- de la voluntad del pueblo- asegurarnos en consonancia con nuestro rol supervisor y nuestra obligación de rendir cuentas, que nuestros respectivos gobiernos implementen apropiadamente y aprueben leyes que den pleno efecto a los derechos de la familia.

Como Individuos- Continuaremos a hacer elecciones que reafirmen la dignidad inherente de la persona humana y procuraremos garantizar un futuro sano para nuestros niños, con una atención especial para aquellos que han sido irreparablemente dañados o destruidos por las violaciones a los derechos de la familia.

Como ciudadanos – damos la bienvenida al creciente apoyo global a los derechos de la familia por parte de diversos grupos- incluyendo asociaciones familiares, Organizaciones no gubernamentales y líderes religiosos- que cada vez más reconocen que la familia natural es esencial para todos.

Adoptamos esta Declaración como un compromiso político de dar valor, proteger y promover los derechos internacionales de la familia, incluyendo los de los padres y los de los hijos, con pleno respeto de la ley.

Por la presente instamos a nuestros compañeros parlamentarios a unirse y así redoblar nuestros esfuerzos par alcanzar la plena adherencia internacional d los derechos humanos fundamentales y a los derechos de la familia.

Firmada por los siguientes parlamentarios:

María Teresa Martín, Spain
José Alberto Martín-Toledano, Spain
Teresa Angulo, Spain
Guillermo Collarte, Spain
Ildefonso Pastor, Spain
Ana Belén Vázquez, Spain
Macarena Montesinos, Spain
Pilar Marcos, Spain
Beatriz Escudero, Spain
Ascensión Carreño, Spain
Maravillas Falcón, Spain
María Jesús Susinos, Spain
José María Alonso, Spain
Arsenio Pacheco, Spain
Francisco Cabrera, Spain
Juan Antonio Abad, Spain
Ernesto Aguiar, Spain
Eva Durán, Spain
Antonio Román, Spain
Lourdes Méndez, Spain
Telmo Martín, Spain
María Dolores Balarín, Spain
Antonio Romero, Spain
Ricardo Canals, Spain
Octavio López, Spain
Jaime Mateu, Spain
Ana Torne, Spain
María Angeles García, Spain
Marina Moya, Spain
Margarita Durán, Spain
María Teresa Cobaleda, Spain
Luz Elena Sanín, Spain
José Ignacio Palacios, Spain
Rocío López, Spain
Ana Madrazo, Spain
Sandra Moneo, Spain
Jesús Aguirre, Spain
Juan Van-Halen, Spain
Francisco Granados, Spain
Esteban Parro, Spain
Gador Ongil, Spain

Alejandro Muñoz-Alonso, Spain
Elvira Larriba, Spain
Beatriz Elorriaga, Spain

Javier Puente, Spain
José Eugenio Azpiroz, Spain
Eugenio Nasarre, Spain
Luis Peral, Spain
Angel Pintado, Spain
Jaime Mayor Oreja, Spain
Latchezar Toshev, Bulgaria
Giacomo Stucchi, Italy
Aleksandar Spasenovski, Former Yugoslav Republic of Macedonia
Sergei Sobolev, Ukraine
Robert Shlegel, Russian Federation
Katarina Rakić, Serbia
Gabino Puche, Spain
Zaruhi Postanjyan, Armenia
Aleksandar Nikoloski, Former Yugoslav Republic of Macedonia
Brynjar Níelsson, Iceland
Gábor Tamás Nagy, Hungary
João Bosco Mota Amaral, Portugal
Anvar Makhmutov, Russian Federation
Ian Liddell-Grainger, United Kingdom
Edward Leigh, United Kingdom
László Koszorús, Hungary
Attila Korodi, Romania
Olga Kazakova, Russian Federation
Nermina Kapetanović, Bosnia and Herzegovina
Kastriot Islami, Albania
Davit Harutyunyan, Armenia
Gergely Gulyás, Hungary
Attila Gruber, Hungary
Paolo Grimoldi, Italy
Nadezda Gerasimova, Russian Federation
Tamás Gaudi Nagy, Hungary
Martin Fronc, Slovak Republic
Axel E. Fischer, Germany
Margaret Eaton, United Kingdom
David Davies, United Kingdom
James Clappison, United Kingdom
Peta Buscombe, United Kingdom
Rossana Boldi, Italy
Miloš Aligrudić, Serbia
Tamerlan Aguzarov, Russian Federation
Stefaan Vercamer, Belgium
Imre Vejkey, Hungary

Lorella Stefanelli, San Marino
Samad Seyidov, Azerbaijan
Elisabeth Schneider-Schneiter, Switzerland

Leander Schädler, Liechtenstein
Kimmo Sasi, Finland
Ángel Pintado, Spain
Liliana Palihovici, Republic of Moldova
Lesia Orobets, Ukraine
Fritz Neugebauer, Austria
Gebhard Negele, Liechtenstein
József Nagy, Slovak Republic
Jacques Legendre, France
Václav Kubata, Czech Republic
Elvira Kovács, Serbia
Naira Karapetyan, Armenia
Ferenc Kalmár, Hungary
Arpine Hovhannisyan, Armenia
Joachim Hörster, Germany
Péter Hoppál, Hungary
Andres Herkel, Estonia
Valeriu Ghiletschi, Republic of Moldova
Corina Fusu, Republic of Moldova
Erich Georg Fritz, Germany
Hans Franken, Netherlands
Bernard Fournier, France
Terence Flanagan, Ireland
Mikuláš Dzurinda, Slovak Republic
Karl Donabauer, Austria
Aleksandra Djurović, Serbia
Ismeta Dervoz, Bosnia and Herzegovina
Márton Braun, Hungary
Volodymyr Arieiev, Ukraine
Pedro Agramunt, Spain
Luca Volontè, Italy



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>



@CGBSenado

Madrid 62, 2do. Piso, Col. Tabacalera
Del. Cuauhtémoc. C.P. 06030
México, D.F.
+52 (55) 5130-1503



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>



@CGBSenado

Madrid 62, 2do. Piso, Col. Tabacalera
Del. Cuauhtémoc. C.P. 06030
México, D.F.
+52 (55) 5130-1503